



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales – GIE.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio Profesional para la especialidad de Evaluación Social, Ambiental y Económica en proyectos, asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS, en las regiones de Cajamarca y Puno.



Firmante:
PRADO
DELGADO
Rossana
Elizabeth
FAU
2038041924
7 hard

FINALIDAD PUBLICA

Con la contratación se busca contar con el servicio de un profesional para la especialidad de Evaluación Social, Ambiental y Económica de proyectos asignados a la Gerencia de Intervenciones Especiales, en el marco del PATS, dando cumplimiento a las directivas vigentes, a efectos de cumplir con las metas establecidas.

4. ANTECEDENTES

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVÍAS DESCENTRALIZADO) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental, vecinal y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.



La GIE como órgano de línea de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, es responsable de la formulación y ejecución de inversiones y actividades de intervenciones especiales sobre la infraestructura de transporte departamental y vecinal.

La GIE tiene el encargo de la Dirección Ejecutiva de desarrollar proyectos en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.3. Objetivo General. –

Garantizar el desarrollo de los estudios socio ambientales, en cumplimiento de la normativa vigente, de los proyectos de inversión en el marco del (PATS) encargados a la Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).

5.4. Objetivo Específico. –





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Verificar y evaluar los estudios socio ambientales de los proyectos a cargo de la Gerencia y proyectos en el marco del PATS.
- Verificar, evaluar y coordinar el contenido mínimo de los estudios definitivos en cuanto a las autorizaciones que involucra (PACRI, CIRA, DIA).

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO



Firmante:
 PRADO
 DELGADO
 Rossana
 Elizabeth
 FAU
 2038041924
 7 hard



Paquete de Contratación	CODIGO UNIFICADO	Nombre del Proyecto	Long (Km)	Nivel de Intervención	Contrato
Pqte 01	2451032	Mejoramiento del camino vecinal Emp. Pe-1n - Vichayito - Peña Mala - Emp. Pe-1n (Mancora); Emp. Pi-500 (Vichayito) - balneario Vichayito Sur - distrito de los Órganos - provincia de talara - departamento de Piura	10.81	Estudio Definitivo	Contrato N°243-2019-MTC/21
	2388452	Mejoramiento del camino vecinal Emp. Tu 104 (Cruz Blanca) - Cabeza de Lagarto - Dv. Bigotes - Peña Blanca - Chacritas - Cerros de Amotape; Emp. Tu-528 - Bigotes - Emp. Tu-526 (Cafetería) en los distritos de San Juan de la Virgen y Pampas de Hospital de la provincia de Tumbes - departamento de Tumbes	19.75	Estudio Definitivo	
Pqte 02	2464634	Mejoramiento del camino vecinal Aymaña - Pallca pampa - laccaya - Puna Apacheta - Quichu - en los distritos de Ollachea y Corani de la provincia de Carabaya - departamento de Puno	31.53	Estudio Definitivo	CONV-PROC-95-2019-MTC/21-SBCC-1.
	2464626	Mejoramiento del camino vecinal Emp. Pe-34h (Quilcapunco) - Santa Rosa de Uyuni - San Francisco - Tarucani - Peñon Negro- en los distritos de Putina y Quilcapunco de la provincia de San Antonio de Putina - departamento de Puno	22.79	Estudio Definitivo	
	2412730	Mejoramiento Del Camino Vecinal Emp. Pe-34h (Pajlapampa) - Huacuyo - Jarahuaña - Emp. Pu-107 (Patambuco). En Los Distritos De Cuyocuyo Y Patambuco De La Provincia De Sandia - Departamento De Puno	20.01	Estudio Definitivo	
	2464743	Mejoramiento del camino vecinal Emp. Pu-123 - Huayta Pata - Carihuani - Coachico del distrito de Lampa - provincia de lampa - departamento de Puno	20.93	Estudio Definitivo	
Pqte 03	2451149	Mejoramiento del camino vecinal emp. Pe-3n (Ichocan) - dv. Llañupacha - dv. Chiquipuquio - dv. Pamplona - dv. Pauca - dv. Chuco - shirac - lic lic - dv. Alizopata - josé sabogal (venecia) - tinyayoc - malat; emp. Ca-1566 - San Isidro ; dv. Shirac - Shirac - 4 distritos de la provincia de San Marcos - departamento de Cajamarca	72.51	Estudio Definitivo	Contrato N° 122-2020-MTC/21
	2464644	Mejoramiento del camino vecinal emp. Pe-3n (Caserío Casablanca) - Quelluacocha -La Masma, del distrito de	17.82	Estudio Definitivo	





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Paquete de Contratación	CODIGO UNIFICADO	Nombre del Proyecto	Long (Km)	Nivel de Intervención	Contrato
		Namora - provincia de Cajamarca - departamento de Cajamarca			
	2452361	Mejoramiento del camino vecinal emp. Pe-3n (chota) - Lopez mayo - Irraca Grande - Lanchabamba - cadmalco alto - olmos - Llangoden, en los distritos de Chota y Lajas de la provincia de Chota - departamento de Cajamarca	22.28	Estudio Definitivo	
	2464637	Mejoramiento del camino vecinal Emp. Pe-1n (Pampa La Tranca) - Santa cruz de Toledo - Ayambla - los higos - en los distritos de Contumaza y Santa Cruz de Toledo de la provincia de Contumaza - departamento de Cajamarca	15.28	Estudio Definitivo	
	2451121	Mejoramiento del camino vecinal emp. Pe-3n - dv. Cumbre Chontambamba - Muya - dv. Tranca de Pujupe - Moran Lirio - Moran Pata - Moran Alto. En los distritos de Bambamarca y Hualgayoc de la provincia de Hualgayoc - departamento de Cajamarca	21.24	Estudio Definitivo	
Pqte 04	2389393	Mejoramiento del camino vecinal Emp. Pe-5n - Santa Lucía - Gervacio - san ramón - Bagazan en los distritos de Pachiza y Juanjui de la provincia de mariscal Caceres - departamento de san Martin.	21.59	Estudio Definitivo	contrato N°125-2020-MTC/21
	2412735	Mejoramiento del camino vecinal emp. Pe-5n (El Triunfo) - Baldomiro-Miraflores-Shepte y Triunfo del distrito de Juanjui - provincia de Mariscal Caceres - departamento de San Martin	11.08	Estudio Definitivo	
	2464729	Mejoramiento del camino vecinal empalme sm-102 - San Andres - San Ignacio - dos de mayo - nuevo flores - Yacusisa - san juan de Miraflores - seda sisa del distrito de San Pablo - provincia de Bellavista - departamento de San Martin	18.17	Estudio Definitivo	
	2450872	Mejoramiento del camino vecinal emp. Pe-5n (Victoria) - San Martín - Zanja Seca - Tingo de Saposoa - emp. Pe-5n - San Martin y Zanja Seca del distrito de Juanjui - provincia de mariscal Cáceres - departamento de San Martin	15.92	Estudio Definitivo	
	2389468	Mejoramiento del camino vecinal emp. Pe-5n (Bambamarca) - santa rosa de Tananta y balsa probana del distrito de Tocache - provincia de Tocache - departamento de san Martin	7.48	Estudio Definitivo	
Pqte 05	2412651	Mejoramiento del camino vecinal emp. Pe-32a (Chanquil) - Cusibamba - dv. Allpachaka - san juan de cucho - dv. Condorpaccha - emp. Ay-106 (Catalinayoc); emp, ay-106 (Condorpaccha) - emp. S/c (San Juan de Cucho) en los distritos de Chuschi y los Morochucos de la provincia de cangallo - departamento de Ayacucho	34.54	Estudio Definitivo	Contrato N°157-2020-MTC/21



Firmante:
 PRADO
 DELGADO
 Rossana
 Elizabeth
 FAU
 2038041924
 7 hard





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Paquete de Contratación	CODIGO UNIFICADO	Nombre del Proyecto	Long (Km)	Nivel de Intervención	Contrato
	2412648	Mejoramiento del camino vecinal emp. Pe-3s (Salhuite) - dv. Concacha - dv. Socllaccase - dv. Totoray - dv. Puca orco - trancapata alta - dv. Ccochapampa - Trancapata baja - emp. Pe-3s- distrito de Curahuasi - provincia de Abancay - departamento de Apurimac	19.96	Estudio Definitivo	
	2464727	Mejoramiento del camino vecinal emp. Ap-109 (Silco) - ap-856 (Calcauso) del distrito de Juan Espinoza Medrano - provincia de Antabamba - departamento de Apurimac	4.23	Estudio Definitivo	
	2388693	Mejoramiento del camino vecinal Emp. Pe-30d - dv. San Juan de Huima - Porta Cruz - dv. Carmen de Alanya - Ccollpayacu - Urabamba - San Gerónimo de Taulli; dv. Carmen de Alanya - Carmen de Alanya - dv. Sincapampa - dv. Sr. De Luren de Uritupampa - San José de Huarcaya. En los distritos de Santiago de Lucanamarca y Carapo de la provincia de huanca sancos - departamento de Ayacucho	25.95	Estudio Definitivo	
	2451344	Mejoramiento del camino vecinal Emp. AY-102 - Dv. Hacienda Condoray - Magnupampa - Dv. JOYAMA - Dv. Isjana - Emp. Ay-699 (Chilcas) en los distritos de Chilcas y San Miguel de la provincia de La Mar - departamento de Ayacucho	23.1	Estudio Definitivo	
Pqte 06	2412673	Mejoramiento del camino Vecinal emp. Pe-18b (Huamán) - Condorhuacapampa - Tipsa - Tranca - Tipsa Alta - Tipsa Punta - Pacco - Tomayrica - Huengomayo- distrito de Panao - provincia de Pachitea - departamento de Huanuco	21.18	Estudio Definitivo	Contrato N°128-2020-MTC/21
	2464645	Mejoramiento del camino vecinal emp. Pe-5n (el dorado) - puente catahua - pte. Atas - dv. Camantarma - nuevo amanecer; dv. Camantarma - camantarma - distrito de Yuyapichis - provincia de Puerto Inca - departamento de Huanuco	19.09	Estudio Definitivo	CONV-99-2019-MTC/21SBCC
	2464739	Mejoramiento del camino vecinal emp. Uc-105 (bolognesi) - pta carretera (a Chambiral)-ccnn-sta clara - distrito de Tahuania - provincia de Atalaya - departamento de Ucayali	18.08	Estudio Definitivo	
Pqte 07	2412709	Mejoramiento del camino vecinal emp. Pe-1ni (nueva Arica) - la compuerta - barrio nuevo - cantagallo - Chumbenique en los distritos de nueva Arica y oyotun de la provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque	8.79	Estudio Definitivo	Contrato N° 31 2020-MTC/21
	2393196	Mejoramiento del camino vecinal emp. Pe-1n (San Juan de Dios) - Monte Seco - Pacanga San Juan de Dios, Monte Seco y Pacanga del distrito de Pacanga - provincia de Chepén - departamento de la libertad	11.42	Estudio Definitivo	



Firmante:
 PRÁDIO DELGADO
 Rossana Elizabeth
 FAU
 2038041924
 7 hard





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Paquete de Contratación	CODIGO UNIFICADO	Nombre del Proyecto	Long (Km)	Nivel de Intervención	Contrato
Pqte 08	2393399	Mejoramiento del camino vecinal Conache - dv. Laguna de Conache - emp. S/c (pampas de san juan); emp. Li-1080 - Laguna de Conache del distrito de laredo, de la provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad Pampas de San Juan del distrito de Laredo - provincia de Trujillo - departamento de La Libertad	4.51	Estudio Definitivo	Contrato N°032-2020-MTC/21
	2412689	Mejoramiento del camino vecinal Otuzco (Limite Casco Urbano) - Walter Acevedo - Pichampampa - la Fortuna - San Francisco de Suro - Santa Lucía - La Morada - dv. Tres Cerros - Santa rosa en los distritos de Otuzco y Usquil de la provincia de Otuzco - departamento de La Libertad	22.13	Estudio Definitivo	
	2388876	Mejoramiento del camino vecinal emp. Pe-3n (Sausacocho) - dv. Cerro negro - dv. Collasgon - dv. Huaylitas - Huallagual - corral colorado - Cruz Verde - el Calvario Bajo - Curgos en los distritos de Huamachuco y Curgos de la provincia de Sánchez Carrión - departamento de la libertad	17.4	Estudio Definitivo	



Firmante:
 PRADO DELGADO
 Rossana Elizabeth
 FAU
 2038041924
 7 hard

6.1. Actividades a realizar

- Revisar y evaluar los estudios socio-ambientales que contrata y/o ejecuta la GIE y en el ámbito del PATS.
- Realizar las funciones que se designen como parte del equipo ASA, según MOP del PATS.
- Realizar permanente coordinación con el “APSA: Equipo PACRI y Planes de Manejo Socio Ambiental” de la Gerencia de Obras (GO) de PVD, respecto a los proyectos formulados por la GE y GIE.
- Supervisar la elaboración de estudios mediante visitas de campo (con frecuencia según el nivel de riesgo socio ambiental) a una muestra seleccionada de proyectos.
- Elaborar listas de control, guías, formatos, instructivos y demás instrumentos que permitan sistematizar/organizar los criterios de control y seguimiento socioambiental de la GIE y PATS, los mismos que deberán ser incorporados al MOP.
- Participar en reuniones técnicas relacionadas con la especialidad.
- De ser necesario y previa autorización de la Gerencia, realizar viajes al interior del país y provincias para verificar el cumplimiento de metas de cada consultoría o ejecución de obra designado.



6.2. Recursos a ser provistos por el Consultor.

- PVD proporcionara un código de usuario y clave temporal que le asignara para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efecto del cumplimiento con las obligaciones en tanto dure el servicio.
- El Consultor traerá su equipo personal (LAP-TOP)





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

6.3. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

LUGAR: No corresponde

PLAZO: Ciento cinco (105) días calendario, que se iniciará a la notificación de la Orden de Servicio.



Firmante:
 PRADO DEL CORDO
 Rossana Elizabeth
 FAU
 2038041924
 7 hard

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

De la prestación del servicio se espera un informe (Entregable) conteniendo lo siguiente:

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Entregable 1	Producto 1	Hasta los 30 días
Entregable 2	Producto 2	Hasta los 60 días
Entregable 3	Producto 3	Hasta los 90 días
Entregable 4	Producto 4	Hasta los 105 días

En caso que, a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.



9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

9.1. CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente Habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria Registrada.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.
- Consultor asumirá el costo del SCTR, permaneciendo vigente durante el período del servicio, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro público o privado.

9.2. CONDICIONES PARTICULARES:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Perfil del proveedor:

Condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio sea persona natural o jurídica, además de no tener impedimento de contratar con el Estado, son:

Formación Académica:

- Título Profesional en Ingeniería Ambiental, Economía, Sociología y afines a las ciencias sociales.

Experiencia:

- Experiencia General de (04) cuatro años en el sector público o empresas privadas.
- Experiencia Específica de (01) un año en el sector público o empresas privadas en gestión ambiental de proyectos o formulación de proyectos de inversión pública o elaboración de planes de desarrollo o presupuestos participativos o estudios socio ambientales.

Capacitación:

- Curso y/o diplomado en temas ambientales de proyectos y/o formulación de proyectos.
- Acreditación en curso Valorización Económica Ambiental.
- Acreditación en Curso Ley y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conocimiento de la normativa peruana socio-ambiental vigente,
- Conocimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del BID y BIRF.

Los documentos deberán ser presentados en el momento de su postulación al correo especificado en la página de la entidad de PVD – Convocatoria.



Firmante:
PRADO
DELGADO
Rossana
Elizabeth
FAU
2038041924
7 hard



10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACION

No corresponde





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

12. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

El pago se realizará en cuatro (04) armadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del entregable por el especialista de la GIE que la Gerencia de Intervenciones Especiales designe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo por Honorarios.

 Firmante:
 PRADO DELGADO
 Rossana Elizabeth
 FAU
 2038041924
 7 hard

N° PAGO	DESCRIPCIÓN
Primer Pago	28 % Del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad
Segundo Pago	28 % Del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad
Tercer Pago	28 % Del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad
Cuarto Pago	16 % Del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, previo informe de revisión del especialista que se designe. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.



15. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Si el prestador del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación.



Firmante:
PRADO
DELGADO
Rossana
Elizabeth
FAU
2038041924
7 hard

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslado y viáticos y otros será asumido por PROVÍAS DESCENTRALIZADO del MTC.

16. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor o contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



17. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



Firmante:
PRADO
DELGADO
Rossana
Elizabeth
FAU
2038041924
7 hard

18. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos,



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCION ES/RD-2017-00308-999.pdf>



Firmante:
PRADO
DELGADO
Rossana
Elizabeth
FAU
2038041924
7 hard



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Camaná 678 – Lima – Perú
Pisos 2, 5, 7 al 12
Central telefónica. (511) 514 5300
www.gob.pe/pvd